

24 DE JULIO DE 2018

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-010-2018

ESTUDIO EN LA UNIDAD DE GESTION DE CAPACIDADES Y
PLATAFORMAS TERRITORIALES, EN RELACION CON
CAPACITACIONES REALIZADAS EN LOS TERRITORIOS RURALES.

JULIO, 2018

Resumen Ejecutivo

El artículo 5, inciso "n" de la Ley N°9036, establece como uno de los objetivos del desarrollo rural el facilitar los procesos de capacitación, formación y educación rural, en coordinación interinstitucional, para que permita elevar el nivel cultural y técnico del sector campesino, asimismo, el artículo 74 inciso "b" estipula que uno de los objetivos del Fondo de Desarrollo Rural es el gestionar el acceso por parte de los productores rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo requeridos para innovar productos y procesos, en procura del mejoramiento de sus empresas y su calidad de vida.

El artículo 13 del Reglamento a la Ley N°9036, establece que cuando existan grupos o personas no organizadas de los territorios rurales, el Inder facilitará su participación organizándolos y capacitándolos para lograr su empoderamiento y tener representación en las asambleas de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

Por tanto, y como parte del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna, para el periodo 2018, corresponde ejecutar una Auditoría Operativa en la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, en relación con capacitaciones realizadas en los territorios rurales.

El presente estudio tiene como objetivo general determinar si las capacitaciones realizadas en los territorios rurales, se ajustan a la normativa de aplicación.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas y consultas a los funcionarios de la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales y de encuestas a los beneficiarios resultantes en una muestra, asimismo, se llevó a cabo el análisis de documentación suministrada por la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER), Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales e información obtenida de la página del INDER www.inder.go.cr.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se observa que la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales no dispone de un funcionario que atienda la Región de Desarrollo Pacífico Central, ni de una base de datos o sistema informático que almacene

información relacionada con los eventos de capacitación impartidos, además, dicha Unidad no atiende a los territorios rurales según el orden de priorización de los mismos, asimismo, no se obtuvo evidencia acerca de la existencia de planes de capacitación y diagnóstico de necesidades a nivel nacional, por otro lado, los planes de trabajo no guardan uniformidad, son inoportunos y no se encuentran aprobados, además, se observaron algunas diferencias entre metas de algunos de los documentos facilitados por la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, aspecto que causa la emisión de documentos disímiles con respecto a los documentos generados a nivel institucional.

Además, se observó que la partida presupuestaria relacionada con Actividades de Capacitación se utiliza para cubrir las erogaciones relacionadas con eventos de capacitación de todas las Regiones de Desarrollo, sin que exista un código presupuestario que identifique el presupuesto de dichos eventos por Región de Desarrollo, por otro lado se determinaron debilidades de control interno, entre las que destacan: falta de una estrategia de mercado que involucre al sector privado en lo que concierne a impartir eventos de capacitación, ausencia de plantillas y formularios, así como ausencia de metodologías de evaluación y seguimiento de los eventos de capacitación que se imparten, entre otros.

Por otro lado, se logró verificar, mediante el uso de encuestas, que la percepción de los beneficiarios en los eventos de capacitación resultantes de la muestra fue satisfactoria, además, se evidenció la asignación presupuestaria a la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales para la realización de los eventos de capacitación.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emitieron las respectivas recomendaciones al Fondo de Desarrollo Rural.